



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Expediente n.º 322/2020

Asunto: RRHH-Bolsa de Empleo de Oficial 2ª de la Construcción

ANUNCIO

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL 2ª DE LA CONSTRUCCIÓN

Habiéndose aprobado por Decreto 2020-0247 de fecha 10/12/2020, las bases y convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo de Oficial 2ª de la Construcción, con el objeto de atender las eventuales necesidades del servicio que se vayan generando por razones de necesidad y urgencia, causas sobrevenidas, en ejecución de programas o proyectos de carácter temporal, sustituciones transitorias o exceso y acumulación de tareas, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de DIEZ días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://elcerrodeandevalo.sedelectronica.es>).

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria se encuentran publicadas en la página web (<http://www.elcerrodeandevalo.es>), en la sede electrónica (<https://elcerrodeandevalo.sedelectronica.es>) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Plza. España, 1, El Cerro de Andévalo. 21320 (Huelva). Tfno. 959567051. Fax: 959567059



Cód. Validación: 4T9N49FZS3YFLM7C7DKS6CHL7 | Verificación: <https://elcerrodeandevalo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1